OC Nº 527

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

Timbrado Nº 14088362
R.U.C. 4243949-3
FACTURA
Fecha inicio Vigencia: 25/05/2020
Fecha fin Vigencia: 31/05/2021

Nº 007-001 0000984

Luque, 9 de noviembre de 2020

COND. DE VENTA : CONTADO ☐ CRÉDITO X

Señor(es) :
C.I. o RUC: 80025704-9
Dirección: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Caraya
Nota de Remisión Nº

Cód	CANT.	CLASE DE MERCADERIA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	57	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BOTELLA 900 ML PRI	17.400	-	991.800	-
2	171	ARROZ TIPO 1 PAQ. 1 KILO SELECTA	6.060	-	1.036.260	-
3	171	AZUCAR BLANCA PAQ. 1 KL JULIO CESAR	10.320	-	-	1.764.720
4	114	COQUITO DE HARINA DETRIGO, PAQ 2 KL VILLA MADRID	16.560	-	-	1.887.840
5	171	FIDEO TALLARIN,PAQ 400 GR FIDESA	5.400	-	923.400	-
6	114	HARINA DE TRIGO "0000" PAQ 1 KL COCINA MAGICA	7.200	-	820.800	-
7	684	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	7.740	-	5.294.160	-
8	114	POROTO ROJO PAQ 500GR CAMPO FORTE	15.060	-	1.716.840	-
9	57	SAL FINA, PAQ 500 GR EL ROMBO	4.140	-	235.980	-
10	57	YERBA MATE, PAQ 1 KL, SELECTA	24.300	-	1.385.100	-

0000019

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

VALOR PARCIAL	0	12.404.340	3.652.560

TOTAL A PAGAR Son guaranies: Dieciseis millones cincuenta y seis mil novecientos Gs. 16.056.900

LIQ. DEL IVA: (5%): 590.683 LIQ. DEL IVA: (10%): 332.051 TOTAL DEL IVA: 922.734

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquín Nº 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
de: Milciades S. Benítez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación Nº 2129
Cantidad impresa 150 h. del 851 al 1000
Fecha Impresa 25/05/2020

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Auditoría (no válido p/ crédito fiscal)

OC Nº 527

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso OCTUBRE 20

SUC: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

TIMBRADO N° 14373578
Fecha Inicio Vigencia: 05/10/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2021
RUC: 4243949-3
NOTA DE REMISIÓN

N° 007-001-0001273

80025704-9

Luque, ____ de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de 20 ____

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: _____ RUC o C.I. _____

Domicilio: Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Caraya Entrega de Alimentos

DATOS DE TRASLADO

Motivo de Traslado: 27/10/2020 Comprobante de Venta: 27/10/2020

Comprobante de Venta N° Distribuidora Paraguay N° de Timbrado: Luque Fecha de expedición Central

Fecha de Inicio del traslado: DICUIDA Fecha Estimada de término de traslado: ASUNCION

Dirección del punto de partida: Ciudad: Central Departamento

Dirección del punto de llegada: Ciudad: Departamento

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivos:

0000020

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA)

Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.

Domicilio:

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra de norma, datos de relevancia de la mercadería)
7	57	Unidad	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO
8	171	Kilos	ARROZ TIPO 1
0	171	Kilos	AZÚCAR BLANCA
3	114	Kilos	COQUITO DE HARINA DE TRIGO
4	171	Unidad	FIDEO TALLARIN
5	114	Kilos	HARINA DE TRIGO "0000"
4	684	litros	LECHE ENTERA UAT
9	114	Unidad	POROTO ROJO
0	57	Kilos	SAL FINA YODADA
1	57	Kilos	YERBA MATE

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

3.744.627
C.I N°

Cynthia Fernandez 29/10/20
ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquín N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
de: Milciades S. Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129

Cantidad impresa 400 h. del 1201 al 1600
Fecha de impresión 05/10/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERÍA
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA*
(*NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

MITÃ, MITÁKUÑA HA MITÁRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº 527/2020

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emision: 19/10/2020**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	0000021	
ID del Llamado:	372.552		Tipo de Procedimiento: SEGÙN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO "C"
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos Alimenticios			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	RUC: 4243949-3	**CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE/2020**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro.Orden	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BOTELLA 900 ML.	UNIDAD	BIDON	PRIMOR	ARG.	57	17.400	991.800
2	ARROZ TIPO 1, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY	171	6.060	1.036.260
3	AZUCAR BLANCA, PAQ. 1 KL.	KILOS	PAQUETE	JULIO CESAR	PY	171	10.320	1.764.720
4	COQUITO DE HARINA DE TRIGO, PAQ 2 KL	KILOS	BOLSA	VILLA MADRID	PY.	114	16.560	1.887.840
5	FIDEO TALLARIN, PAQ 400 GRS	UNIDAD	PAQUETE	FIDESA	PY.	171	5.400	923.400
6	HARINA DE TRIGO "0000", PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	COCINA MAGICA	PY.	114	7.200	820.800
7	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	LITROS	TETRAPACK	LACTOLANDA	PY.	684	7.740	5.294.160
8	POROTO ROJO, PAQ. 500 GRS.	UNIDAD	PAQUETE	CAMPO FORTE	PY.	114	15.060	1.716.840
9	SAL FINA, PAQ. 500 GRS	KILOS	PAQUETE	EL ROMBO	PY.	57	4.140	235.980
10	YERBA MATE, PAQ 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY.	57	24.300	1.385.100
						TOTAL		16.056.900

SON GUARANÍES: ***DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.02 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: **DICUIDA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

A[illegible]o: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Ab. G. Arturo Forna ELABORADO POR
DISTRIBUIDORA PARAGUAY Importación y Venta de Productos en General RUC 4243949-3 FIRMA PROVEEDOR	19-10-2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR